

TÉRMINOS DE REFERENCIA		
ÁREA USUARIA	UFTI – Unidad Funcional de Tecnologías de la Información	
CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD - POI	C0112: GESTIÓN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN LA ENTIDAD	
META PRESUPUESTARIA	004: ADMINISTRACIÓN GENERAL	
1	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	SUSCRIPCIÓN ANUAL DE LICENCIA DE SOFTWARE DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS
	FINALIDAD PÚBLICA, ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	<p><b>2.1 Finalidad pública</b> Fortalecer la capacidad institucional del Ceplan para analizar, procesar y visualizar información estratégica en tiempo real, mediante la suscripción anual de una licencia de software de inteligencia de negocios (Business Intelligence – BI).</p> <p>Esta contratación permitirá optimizar la toma de decisiones basada en datos, mejorar la elaboración de reportes interactivos y dashboards, y garantizar la disponibilidad de información confiable y oportuna para la planificación estratégica nacional, en alineación con las políticas de modernización de la gestión pública y el Gobierno Digital del Estado.</p> <p><b>2.2 Antecedente</b> El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – Ceplan, en el marco de sus funciones establecidas por la Ley N.º 28522 y sus normas complementarias, tiene la responsabilidad de gestionar, analizar y proveer información estratégica para la planificación nacional y la toma de decisiones de alto nivel.</p> <p>Actualmente, la entidad maneja grandes volúmenes de datos provenientes de distintas fuentes internas y externas, los cuales requieren ser procesados, integrados y visualizados de manera ágil y confiable. Sin embargo, las herramientas tradicionales presentan limitaciones para el análisis avanzado, la elaboración de reportes dinámicos y la generación de indicadores en tiempo real.</p> <p>Por ello, se hace necesaria la suscripción anual de una licencia de software de inteligencia de negocios (Business Intelligence – BI), que permita fortalecer la capacidad institucional para procesar información estratégica, generar reportes interactivos y facilitar la toma de decisiones basadas en datos, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de planificación estratégica del Estado.</p> <p><b>2.3 Objetivos de la contratación</b></p> <p><b>2.3.1 Objetivo general:</b> Adquirir una <b>licencia anual de software de inteligencia de negocios</b> que permita a Ceplan consolidar, analizar y visualizar información de manera eficiente, mejorando la <b>planificación estratégica y la toma de decisiones basadas en datos confiables</b>.</p> <p><b>2.3.2 Objetivos específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar un <b>sistema centralizado de análisis y visualización de datos</b> que integre información de distintas entidades públicas.</li> <li>• Facilitar la <b>elaboración de reportes y tableros de control</b> para el seguimiento y evaluación de políticas y proyectos.</li> <li>• Mejorar la <b>calidad, confiabilidad y oportunidad de la información</b> utilizada en la planificación estratégica.</li> <li>• Proporcionar herramientas para <b>análisis predictivo y toma de decisiones basadas en evidencia</b>, fortaleciendo la gestión pública.</li> </ul> <p><b>2.4 Alcances y descripción del servicio</b></p> <p><b>2.4.1 Alcances:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La contratación comprende la <b>suscripción anual de una licencia de software de inteligencia de negocios</b> para Ceplan, incluyendo:</li> <li>• <b>Implementación y configuración del software</b> según los requerimientos de Ceplan.</li> <li>• <b>Integración de datos</b> provenientes de distintas entidades públicas para consolidar la información en un sistema centralizado.</li> <li>• <b>Capacitación y soporte técnico</b> al personal de Ceplan para el uso eficiente de la herramienta.</li> <li>• <b>Generación de reportes, tableros de control y análisis predictivos</b> para apoyar la planificación estratégica y</li> </ul>

		<p>la toma de decisiones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Mantenimiento y actualización del software</b> durante el período de suscripción, garantizando su correcto funcionamiento.</li> </ul> <p><b>2.4.2 Descripción del servicio:</b> El servicio consiste en la provisión de una licencia anual de software de inteligencia de negocios para Ceplan, que permitirá consolidar, analizar y visualizar información proveniente de diversas entidades públicas. Incluye la implementación del sistema, capacitación al personal, soporte técnico y mantenimiento, así como la elaboración de reportes, tableros de control y análisis predictivos, con el fin de fortalecer la planificación estratégica y la toma de decisiones basadas en datos confiables.</p> <p><b>Suscripción a la plataforma de inteligencia de negocios Premium (Power BI Premium)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de cuentas: 2</li> <li>• Duración de la suscripción: 365 días (1 año)</li> <li>• Funciones principales: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Creación de informes mediante Power BI Desktop.</li> <li>– Publicación de informes para compartir y colaborar entre usuarios.</li> <li>– Integración de IA avanzada para análisis inteligentes.</li> <li>– Gestión de flujos de datos avanzados y datamarts avanzados.</li> <li>– Acceso a lectura y escritura del punto de conexión XMLA.</li> </ul> </li> <li>• Capacidades técnicas: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Límite de tamaño de memoria del modelo: 100 GB.</li> <li>– Frecuencia de actualización de conjuntos de datos: hasta 48 veces por día.</li> <li>– Almacenamiento máximo nativo: 100 TB.</li> </ul> </li> <li>• Seguridad: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Protección y cifrado de datos conforme a estándares de seguridad de Microsoft.</li> </ul> </li> </ul> <p><b>Suscripción a la plataforma Power Automate Premium</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Número de cuentas:</b> 2</li> <li>• <b>Duración de la suscripción:</b> 365 días (1 año)</li> <li>• <b>Funciones principales:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Ejecución de flujos en la nube (DPA).</li> <li>– Ejecución de flujos de escritorio (RPA) en modo asistido.</li> <li>– Procesamiento y minería de tareas con hasta 50 MB de datos almacenados.</li> <li>– 5000 créditos de servicio de AI Builder para automatización inteligente.</li> <li>– Derechos de Microsoft Dataverse: 250 MB de base de datos y 2 GB de almacenamiento de archivos.</li> </ul> </li> </ul> <p>La suscripción a la plataforma deberá ser para una cuenta <a href="mailto:@Ceplan.gob.pe">@Ceplan.gob.pe</a>, la cual será brindada por el Ceplan.</p>
3	RESULTADO ESPERADO	<p><b>Único Entregable</b> El entregable comprende la implementación y activación de las licencias en Ceplan, incluyendo la capacitación del personal para el uso eficiente de las plataformas, así como la provisión de soporte técnico y mantenimiento durante todo el período de suscripción. Además, permitirá la generación de informes, tableros de control y la automatización de procesos, con el objetivo de optimizar la planificación estratégica y la toma de decisiones basadas en información confiable.</p> <p>Se espera que la contratación de <b>SUSCRIPCIÓN ANUAL DE LICENCIA DE SOFTWARE DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS</b> para el Ceplan permita:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Al término de la contratación, Ceplan contará con la <b>implementación y activación de las licencias de Power BI Premium y Power Automate Premium</b>, listas para su uso operativo. El personal de Ceplan estará <b>capacitado para crear, publicar y compartir informes, gestionar tableros de control, utilizar análisis predictivos e inteligencia artificial</b>, así como para automatizar procesos mediante flujos en la nube y de escritorio. Se dispondrá de <b>soporte técnico y mantenimiento continuo</b> durante todo el periodo de suscripción, asegurando la correcta operación de las plataformas.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Como resultado, Ceplan logrará una <b>mejor consolidación, integración y visualización de información proveniente de diversas entidades públicas</b>, optimizando la <b>planificación estratégica, el seguimiento de políticas y proyectos, y la toma de decisiones basadas en datos confiables y oportunos</b>. Esto fortalecerá la <b>gestión pública basada en evidencia y la eficiencia en los procesos internos de análisis y planificación</b>.</li> <li>• El servicio es por un (01) año, cuyo inicio debe corresponder a partir del día siguiente de la activación del servicio por parte del fabricante</li> </ul>
4	REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL	<p><b>Requisitos del proveedor</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Persona natural y/o jurídica</li> <li>• Tener RUC activo y habido.</li> <li>• No encontrarse inhabilitado, impedido o sancionado para contratar con el Estado.</li> <li>• Encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), de corresponder.</li> </ul> <p><b><u>4.1. Perfil del proveedor</u></b> El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/ 10.000.00 (diez Mil con 00/100 Soles)</b>, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Acreditación: Deberá de presentar documentos tales como: contratos, certificados, comprobantes de pago, facturas, recibos por honorarios, constancias de trabajo u otros documentos que acredite la experiencia.</p> <p><b><u>4.2 Nivel de formación</u></b></p> <p>No aplica.</p> <p><b><u>4.3 Experiencia</u></b></p> <p><b>4.3.1 Experiencia general</b> No Aplica</p> <p><b>4.3.2 Experiencia específica</b> No aplica</p> <p><b><u>4.4 Capacitación</u></b></p> <p>No aplica.</p>
5	CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	<p><b><u>5.1 Modalidad de pago</u></b> El contrato se rige por la modalidad de suma alzada.</p> <p><b><u>5.2 Seguros aplicables</u></b> No aplica.</p> <p><b><u>5.3 Garantías</u></b> De conformidad con el artículo 60 de la Ley N.º 32069 y el artículo 227 del Reglamento, para la presente contratación menor, no se exigirá garantía de fiel cumplimiento</p> <p><b><u>5.4. Gestión de Riesgo</u></b> Las PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato/orden de servicio u compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.</p>

6	LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN	<p><b>6.1 Lugar</b> El presente servicio se realizará de manera Híbrida (de acuerdo a la necesidad el área usuaria.) Para el trabajo presencial se realizará en las instalaciones del Ceplan. La activación de las licencias y funcionalidades contratadas se realizará mediante configuraciones necesarias, coordinados previamente con el área técnica del Ceplan. La modalidad virtual no exime al contratista del cumplimiento de los plazos, entregables, calidad y demás condiciones establecidas en los presentes Términos de Referencia, ni de la obligación de atender coordinaciones presenciales cuando la entidad lo requiera de manera justificada.</p> <p><b>6.2 Plazo</b> El servicio es por un (01) año, cuyo inicio debe corresponder a partir del día siguiente de la activación del servicio por parte del fabricante. Asimismo, el plazo para la activación del servicio será mediante la suscripción de un acta de inicio, según necesidad del área usuaria.</p>
7	MEDIDAS DE CONTROL	<p><b>7.1 Áreas que supervisan:</b> Unidad Funcional de Tecnologías de la Información. <b>7.2 Áreas que coordinarán con el proveedor:</b> Unidad Funcional de Tecnologías de la Información. <b>7.3 Área que brindará la conformidad:</b> será otorgada por la Unidad Funcional de Tecnología de la Información de la Oficina General de Administración.</p> <p>Nota: La conformidad debe emitirse dentro de un plazo máximo de cinco (05) días desde la recepción del entregable, salvo que se necesiten pruebas adicionales o si se trata de consultorías, en cuyo caso el plazo es de quince (15) días. La recepción de los bienes no se considera como conformidad. Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes a la conformidad establecidas en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p>
8	FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	<p>Como retribución de los servicios prestado, el Ceplan deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del CONTRATISTA, en Soles incluido impuestos de Ley, según la cotización, pagadero en UNA (1) armada siendo el 100% del monto de la contratación. El pago de la retribución se realizará previa conformidad, siempre que el CONTRATISTA haya cumplido con entregar los resultados esperados. EL CONTRATISTA deberá adjuntar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Carta simple dirigida al Ceplan, precisando en su contenido, el número de contrato y/o orden de servicio, objeto de EL SERVICIO.</li> <li>- Acta de la activación de las cuentas firmada entre el proveedor y el área usuaria.</li> <li>- Comprobante de pago</li> </ul> <p>El pago se realizará a través del Código de Cuenta Interbancaria del proveedor, CONTRA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN del entregable.</p>
9	PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DEL PRODUCTO/ENTREGABLE	<p>La presentación de (los) entregable(s) se realizará a través del correo electrónico mesadepartevirtual@Ceplan.gob.pe dirigida al Ceplan requirente del servicio, en el horario vigente de recepción de documentos. Los entregables (documentos) deberán estar en formato pdf, visados y firmados de manera manuscrita o electrónica, según los plazos establecidos de presentación de productos/entregables; asimismo, si el precitado entregable es firmado digitalmente (firma digital RENIEC), bastará con una sola firma. Si el día de entrega del producto/entregable establecido en los presentes Términos de Referencia coincide con un día no laborable, se correrá la fecha de entrega hasta el siguiente primer día hábil, sin que sea sujeto de penalidad.</p> <p><b>OBSERVACIONES AL ENTREGABLE/PRODUCTO:</b> De existir observaciones, la Dependencia Encargada de las Contrataciones (DEC) comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. El plazo de subsanación no será mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.</p>
10	PENALIDAD	<p><b>10.1 Penalidad por mora</b> Se aplicará penalidad por mora, conforme al siguiente detalle:  "En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad</p>

		<p>contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times monto}{F \times plazo}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso".</p> <p><b>10.2 OTRAS PENALIDADES</b> No aplica.</p> <p><b>Nota:</b> La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente. La entidad contratante considera las particularidades de las otras penalidades.</p>
11	OTROS ASPECTOS	<p><b><u>11.1 Confidencialidad</u></b> El contratista a contratar deberá guardar reserva de toda la información de carácter administrativa, organizativa, técnica entre otros, a que tenga acceso en virtud de los servicios que prestará.</p> <p><b><u>11.2 Responsabilidad por vicios ocultos</u></b> El contratista tiene un plazo máximo de un año por responsabilidad por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados.</p> <p><b><u>11.3 Resolución contractual</u></b> Cualquiera de las partes podrá resolver, total o parcialmente, la Orden de Servicio o Contrato, conforme a lo establecido en el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N.º 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>En caso la resolución total o parcial de la orden de servicio y/o contrato sea promovida por la Entidad, esta deberá contar con un informe sustentatorio emitido por el área usuaria. Con dicho sustento, se remitirá la respectiva Resolución Jefatural, la cual será notificada al contratista por correo electrónico. Posteriormente, se dará inicio al procedimiento de pago correspondiente a la parte ejecutada del servicio, deduciendo los gastos incurridos y aplicando las penalidades que correspondan, siempre en base al informe de conformidad emitido por el área usuaria.</p> <p>Si la resolución es solicitada por el contratista, este deberá presentar una carta formal exponiendo los motivos de su decisión de resolución total o parcial del servicio contratado. El Área Usuaria emitirá un informe donde acepte o deniegue la propuesta; de ser aceptada procederá a efectuar el cálculo del servicio efectuado. Con ello, la Unidad Funcional de Abastecimiento determina el procedimiento de pago de la proporción ejecutada, considerando la aplicación de penalidades y gastos que correspondan, y comunicará al proveedor la aceptación de la solicitud, adjuntando resolución.</p> <p><b>Nota:</b> Por la implementación progresiva de la Plataforma Digital para las Contrataciones Públicas (PLADICOP), las notificaciones durante la ejecución del contrato se realizarán al correo electrónico previsto en el contrato y/o orden de servicio y surten efectos desde su recepción.</p> <p><b><u>11.4 Cláusula de anticorrupción y antisoborno</u></b> EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores. Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas <a href="https://denuncias.servicios.gob.pe/">https://denuncias.servicios.gob.pe/</a></p>

		<p><b><u>11.5 Cláusula de solución de controversias</u></b> Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley 32069. El procedimiento conciliatorio será regulado mediante el numeral 330.2 del artículo 330 del Reglamento de la Ley N° 32069.</p>
FIRMA	FIRMA	